

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD 422 (Percusión)

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VII y VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES, DESARROLLO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN

Las consideraciones generales están recogidas en los anexos VII y VIII de la Resolución de 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de música y artes escénicas.

En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

La fase de oposición consta de dos pruebas de carácter eliminatorio.

A continuación, se expone el desarrollo y criterios de evaluación de las pruebas en el procedimiento selectivo de la especialidad de Percusión.

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La prueba práctica consistirá en:

1. Presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro obras pertenecientes a los estilos más representativos del repertorio del instrumento.
2. Realización de un análisis de una obra o fragmento facilitada por el tribunal.

PRIMERA PRUEBA. EJERCICIO A1: INTERPRETACIÓN DE UN PROGRAMA

a) Consideraciones generales

En las pruebas individuales los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Los opositores deberán consultar las siguientes vías de citación:

- Tablón electrónico del tribunal de la especialidad a la que opta.
- Tablón de anuncios existente en el centro sede donde se estén celebrando las pruebas.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal, en caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan al llamamiento, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio.

El orden de actuación se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública.

b) Desarrollo de la prueba

Instrucciones para el ejercicio N° A1: Interpretación

- Los aspirantes entregaran el día 21 de junio una copia en papel y una copia en una memoria USB de las partituras del repertorio de la parte A1 e incluirán un guion que incluya nombre del compositor, título de las obras y minutaje de cada obra.
- Las obras deben estar publicadas.
- El opositor interpretará las obras o movimientos que el tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.
- Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.
- El Tribunal dejará tiempo suficiente para montar el instrumental del programa presentado.

Calificación

- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,85 la calificación obtenida.

c) Criterios de calificación del ejercicio A1

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Dificultad técnica de las obras presentadas en los diferentes instrumentos de la especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Demuestra solvencia en la ejecución con el primer instrumento elegido de la especialidad (10%)- Demuestra solvencia técnica con el segundo instrumento elegido de la especialidad (10%)- Demuestra solvencia técnica en la interpretación con el tercer instrumento de la especialidad (10%)- Demuestra solvencia técnica en la interpretación con el cuarto instrumento de la especialidad (10%)	40%
<p>2. Calidad de la interpretación</p> <ul style="list-style-type: none">- Demuestra calidad expresiva y comunicativa en su interpretación.- La interpretación presenta una coherencia estética y estilística- Evidencia solvencia en la precisión y fidelidad al texto.- Muestra un buen uso de los recursos dinámicos y agógicos.- Organiza el discurso musical y los diferentes planos sonoros.- Maneja variedad y riqueza tímbrica.	45%
<p>3. Interés artístico del programa interpretado</p> <ul style="list-style-type: none">- Elige un repertorio variado y representativo de los principales instrumentos de la especialidad.- Selecciona un programa con dificultad técnica y musical.	15%

PRIMERA PRUEBA. EJERCICIO A.2: ANÁLISIS

a) Consideraciones generales

La prueba consiste en la realización de un análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento facilitada por el Tribunal.

En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico-musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con el alumnado.

b) Desarrollo de la prueba

El tribunal determinará las sesiones en las que se celebrará la realización del análisis y de la exposición.

Tiempo de realización

- El tiempo máximo para la preparación del ejercicio es de 1 hora.
- El tiempo máximo para su lectura es de 15 minutos.
- Terminada la lectura el aspirante contestará a cuantas preguntas estime el Tribunal.

Material permitido

Para la realización del ejercicio de análisis el aspirante puede emplear bolígrafos, lápices y marcadores que podrán ser de diferentes colores.

c) Criterios de calificación del ejercicio A2

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Elabora el análisis de la pieza siguiendo una estructura que contenga los aspectos formales, temáticos y estéticos. - Identificación contextual (época, estilo, género, forma musical, obra, compositor) (10%) - Estructura de la partitura (10%) - Identifica los elementos tímbricos y texturales (10%)	30%
2. Especifica los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente la pieza con el alumnado y adaptar curricularmente la misma (se evaluará el dominio en la concreción de los elementos curriculares) - Indica curso al que se puede dirigir y su justificación (10%) - Indica objetivos y contenidos (20%) - Realiza propuestas metodológicas: Explicaciones y propuestas para el abordaje de los problemas relacionados con la baquetación, elección y disposición del material, el fraseo, la dinámica, la agógica, así como de otros problemas técnicos que puedan surgir de la partitura (40%)	70%

Calificación de la Parte A de la primera prueba

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda. Para la superación de esta prueba (Parte A: Prueba Práctica), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

a) Consideraciones generales

Los aspirantes serán convocados en un único llamamiento, una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad. Es requisito indispensable aportar el original del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte (consultar punto 5.1 de la base quinta de esta Resolución para los opositores no nacionales).

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior.

b) Desarrollo de la prueba

Desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre 3 temas obtenidos mediante un sorteo telemático que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de los correspondientes al temario de Percusión según el BOE del 28 de agosto de 2015. Orden ECD/1753/2015 de 25 de agosto.

Tiempo de realización: Para la realización de la prueba el aspirante dispone de 2 horas.

Material permitido: El opositor utilizará exclusivamente un bolígrafo de tinta azul o negra para escribir.

No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Calificación

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.
- La puntuación mínima obtenida deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

c) Criterios de calificación de la Parte B.

Criterios de evaluación	Porcentaje
<p>1. Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción justificando y explicando la importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión sintetizando y relacionando todos los apartados del tema.- Cita adecuadamente fuentes bibliográficas, autores, páginas web actualizadas, etc.	10%
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none">- Muestra fluidez en la redacción, con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramática.- El documento es limpio, claro y legible.- La elaboración es personal y original.- Utiliza un léxico adecuado a la materia y tema.	10%
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actuales.- Incluye un juicio crítico y fundamentado de los contenidos.- Ajusta los contenidos a los enunciados.- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...- Sigue una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.- Emplea un lenguaje técnico correcto y actualizado.- Relaciona el tema con la práctica docente.	80%

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

En todos los ejercicios escritos que realice el aspirante se aplicarán los criterios de valoración ortográficos establecidos en el Anexo VIII de la convocatoria.

Para citar y referenciar la bibliografía se usará preferentemente el sistema APA 7.

Criterios de valoración ortográficos-penalizaciones

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Calificación total de la primera prueba.

La calificación total de la primera prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a 10.

La calificación es el resultado de la suma de las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A:

PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

a) Consideraciones generales

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba harán entrega al Tribunal de una programación didáctica que cumplirá con los requisitos de estructuración, contenido y forma establecidos en la convocatoria del proceso selectivo, en la fecha y hora que indique el tribunal, pudiendo realizarse por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

Los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

La programación se entregará de forma presencial y en formato papel y encuadrada, además, en una memoria USB. Posteriormente, el tribunal llamará al aspirante para realizar ante el Tribunal la defensa oral de la Programación junto con la exposición oral de la Unidad Didáctica.

La Exposición y Defensa se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de que el aspirante inicie su exposición o una vez finalizada ésta, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del tribunal.

Material permitido

- Para el desarrollo de la prueba el aspirante podrá utilizar los instrumentos, baquetas y accesorios que considere oportuno, así como cualquier material didáctico necesario.
- Un guion o equivalente, que no excederá de un folio por una cara y que será entregado al Tribunal al término de la exposición.

b) Desarrollo de la prueba

Elaboración y contenido

- La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada de manera individualizada por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial.
- La programación hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa y se delimitará a un curso escolar de carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.
- La programación deberá estar referida a un centro educativo, en el que el aspirante pueda impartir enseñanza en función de su atribución docente.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.
- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.
- Una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce Unidades didácticas cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.
- La programación didáctica deberá especificar, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

- En todos los cuerpos y especialidades, la programación incluirá un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Entrega

- La entrega de la programación se realizará en la fecha y hora que indique cada tribunal.
- La programación se entregará al tribunal de forma presencial, en formato papel y en una memoria USB.
- El acto de entrega de programación en formato papel será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.
- Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la forma y plazo fijado, decaerán del proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

Defensa

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal conjuntamente con la parte B de la prueba (unidad didáctica).

Formato de la programación

La programación, tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derechos, superiores e inferiores serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y deberá firmarse en la portada. En el supuesto de que la programación docente presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización, de conformidad con los criterios a que se refiere el Anexo VIII de la presente resolución.

c) Criterios de calificación de la parte A: Programación didáctica

Indicadores de evaluación	Ponderación
<p>1. Presentación del documento (aspectos formales)</p> <ul style="list-style-type: none">- Aporta un documento bien diseñado y original, sujeto a la normativa vigente.- Justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.- El documento presenta un índice claro y está bien estructurado.	30%
<p>2. Exposición del contenido de la programación</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta una programación diseñada de acuerdo con la normativa vigente en lo referente al currículo establecido para la especialidad de Percusión.- Presenta una introducción motivadora, en la que se proponga para la programación una contextualización coherente y justificada.- Demuestra a lo largo de la programación tener presente la conveniente interrelación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.- Concreta y formula adecuadamente los objetivos didácticos, relacionándolos con los objetivos generales de la etapa y, en su caso, con las competencias y con las características del alumnado.- Selecciona los contenidos en función de los objetivos y los adapta y distribuye adecuadamente en lo que se refiere a temporalización y estrategias metodológicas propias de la asignatura.- Selecciona unos criterios de evaluación concretos y expone con claridad los instrumentos de calificación, incluyendo la evaluación de la propia práctica docente.- Presenta una distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.- Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación.	50%

<ul style="list-style-type: none"> - Determina la metodología que se va a poner en práctica, además de los recursos y materiales - Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Explica el tratamiento a la diversidad. 	
<p>3. Aspectos de la defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un nivel suficiente de conocimiento técnico y científico y de dominio de la materia. - Se expresa con seguridad, claridad y coherencia, al exponer y al estructurar el discurso o los argumentos. - Emplea correctamente el lenguaje y usa un vocabulario técnico adecuado a las materias propias de la especialidad, que resulte suficientemente rico, preciso y actualizado. - Muestra tener conciencia de la aplicabilidad de sus propuestas a la práctica docente, así como poseer las necesarias competencias docentes y de gestión del aula. - Ofrece respuestas concretas a las preguntas en el debate, y aporta datos y argumentos para complementar y aclarar lo expuesto. 	20%

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Penalizaciones sobre la calificación

Se recuerda a los aspirantes las consideraciones formales de la programación que deben tener en cuenta según la normativa:

Indicadores que otorgan la calificación de 0 puntos a la calificación de la parte A de la segunda prueba:	Puntuación
El documento no cumple el requisito de elaboración propia	0 puntos

El documento no contiene el mínimo de 12 unidades didácticas	0 puntos
Indicadores que suponen una penalización de 2 puntos sobre la calificación de la parte A de la segunda prueba	
El documento sobrepasa los 80 folios: en este caso, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número, debiéndose anular.	-2 puntos
Indicadores que suponen una penalización sobre la calificación de la parte A de la segunda prueba	
El documento no utiliza formato DIN-A4 El documento no está a una sola cara El documento no utiliza letra Arial de 12 puntos sin comprimir El documento no está a doble espacio El documento presenta las tablas a doble espacio El documento no emplea márgenes a 2,54 cm.	Hasta 5 puntos

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B:

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

a) Consideraciones generales.

Se citará a los aspirantes en llamamiento único, que será publicado con la debida antelación en los canales oficiales, para llevar a cabo la actuación individual (por turnos) en la que prepararán y expondrán una unidad didáctica, además de defender la programación presentada en la parte A de esta segunda prueba.

Los aspirantes acudirán en la fecha y hora asignadas, debiendo acreditar su identidad mediante la documentación admitida a tal efecto. Los aspirantes que no acudan en la fecha y hora indicadas en el correspondiente llamamiento no podrán participar en la prueba y quedarán excluidos del proceso.

Este acto será público, si bien se deberá respetar el aforo autorizado para el aula en que se celebre la prueba. No se permitirá realizar grabaciones.

b) Desarrollo de la prueba

Preparación

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El aspirante deberá entregar al Tribunal el teléfono, así como cualquier reloj inteligente que deberán estar apagados.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una Unidad didáctica estará relacionada con la programación presentada por el aspirante. El aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades didácticas deberá realizar esta parte obligatoriamente a partir del temario oficial de la especialidad.

Exposición

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica y el posterior debate ante el tribunal. La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal.

Materiales

Para la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar:

- Un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será mostrado inicialmente al tribunal para verificar que cumple los requisitos expuestos en este apartado y entregado al tribunal al término de la exposición, formando parte de los instrumentos de evaluación.
- El material auxiliar que se considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas. Este material tendrá que ser aportado por el aspirante.

Igualmente, para su exposición y defensa, podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector... incluida la conexión a internet. En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos y audiovisuales deberá aportarlos él mismo. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Temporalización

1. Defensa de la programación didáctica presentada: tiempo máximo de veinte minutos.
2. Exposición de la Unidad didáctica: no excederá de treinta minutos.
3. Debate: no podrá exceder de diez minutos.

Además, el aspirante dispondrá de hasta diez minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

El tribunal ajustará sus actuaciones y criterios de valoración a lo dispuesto en el Anexo VIII.

c) Criterios de calificación de la parte B

Indicadores de evaluación	Ponderación
<p>1. Presentación y exposición de la unidad didáctica</p> <ul style="list-style-type: none">- Demuestra a lo largo de la unidad tener presente la conveniente interrelación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.- Concreta y formula adecuadamente los objetivos de la unidad, relacionándolos con los objetivos didácticos recogidos en la programación y adaptándolos al contexto y las características del alumnado.- Selecciona los contenidos en función de los objetivos y los adapta adecuadamente a las estrategias metodológicas escogidas y a la secuencia de actividades de la unidad.- Hace referencia a la metodología empleada, así como a los recursos necesarios y a la organización temporal en el marco de la programación.- Presenta y explica una secuencia de actividades de enseñanza-aprendizaje bien ordenada, variada en tipologías y adaptada al perfil y necesidades del alumnado.- Hace referencia a la relación entre las actividades y los elementos curriculares básicos de la unidad y justifica la secuenciación y temporalización de dichas actividades.- Expone la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación en el desarrollo de la unidad, en coherencia con los demás elementos curriculares.- Establece unos criterios de evaluación concretos y expone con claridad los instrumentos y criterios de calificación correspondientes a la unidad, considerando su adaptabilidad al contexto docente.- Describe las medidas de atención a la diversidad que considere aplicar en la unidad didáctica.- Incluye aspectos de autoevaluación de la práctica docente.	60%

<p>2. Aspectos de la defensa y debate (sobre la unidad didáctica)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un nivel suficiente de conocimiento técnico y científico y de dominio de la materia. - Se expresa con seguridad al exponer y al contestar, con claridad y coherencia al estructurar el discurso o los argumentos. - Emplea correctamente el lenguaje y usa un vocabulario técnico adecuado a las materias propias de la especialidad, que resulte suficientemente rico, preciso y actualizado. - Muestra tener conciencia de la aplicabilidad de sus propuestas a la práctica docente, así como poseer las necesarias competencias docentes y de gestión del aula. - Ofrece respuestas concretas a las preguntas en el debate, y aporta datos y argumentos para complementar y aclarar lo expuesto. 	40%
---	-----

Calificación total de la Segunda Prueba. Resumen

La calificación total de la Segunda Prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: 30% Parte B: 70%

Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

La Comisión de selección valorará los méritos artísticos aportados por los aspirantes para ser incorporados a la baremación correspondiente a la fase de concurso. Dicha valoración seguirá lo establecido en el Anexo V (apartado 3.5) de la convocatoria del procedimiento selectivo, otorgando hasta un máximo de 2,000 puntos para este tipo de méritos, esto es, los méritos artísticos (debidamente justificados con la documentación exigida en el propio Anexo V).

Documentación justificativa

- Programas, publicaciones, catálogos, etc.
- En el caso de conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como solista.
- Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio.

Aclaraciones:

Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que aspire en las siguientes categorías:

- Conciertos como solistas, conciertos con agrupaciones sinfónicas y conciertos con agrupaciones camerísticas (ver cuadro).
- Premios en festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional.
- Composiciones estrenadas, premios y, discografías y publicaciones registradas.

No se valorará:

- Programas que no vengan acompañados de un certificado de la Entidad que lo organiza, así como aquellos donde falte el nombre del aspirante, fecha, lugar u obras de concierto especificadas.
- Críticas o anuncios de conciertos.

Indicadores de evaluación	Puntuación
Conciertos como solista	De 0,10 a 0,50
Estrenos de obras de la especialidad máx. 1 punto	De 0,10 a 0,30
Premios como Solistas en Concursos máx.1 punto	De 0,10 a 0,50